

RESOLUCIÓN N° 423
(25 de abril de 2016)

"Por medio de la cual se abre convocatoria para otorgar incentivos en educación posgradual para los empleados de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar".

LA RECTORA DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1193 del 19 de noviembre de 2015 se reglamentó el incentivo en educación posgradual para los empleados de la ITCMB.

Que en su artículo segundo, literal 1, establece que la ITCMB abrirá convocatoria para la postulación de los empleados en carrera y libre nombramiento y remoción.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir la Primera Convocatoria para el Fomento a la Formación Postgradual de los empleados Docentes, Administrativos y Libre Nombramiento y Remoción en la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, con el siguiente cronograma:

ITEM	TIPO DE VINCULACION	TIPO DE POSGRADO (MINIMO)	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	REVISION DE REQUISITOS	PRESENTACION ANTE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS	PUBLICACION DE BENEFICIARIOS
1	Docentes en Propiedad	Maestría o Doctorado	03 de mayo de 2016	20 de Mayo de 2016	23 de Mayo de 2016	24 de Mayo de 2016	25 de Mayo de 2016
2	Administrativos en Propiedad	Especialización o Maestría	03 de mayo de 2016	20 de Mayo de 2016	23 de Mayo de 2016	24 de Mayo de 2016	25 de Mayo de 2016
3	Libre Nombramiento y Remoción	Especialización, Maestría o Doctorado	03 de mayo de 2016	20 de Mayo de 2016	23 de Mayo de 2016	24 de Mayo de 2016	25 de Mayo de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: El objetivo de la convocatoria es otorgar incentivos a los empleados de la ITCMB en carrera docente y administrativa y libre nombramiento y remoción para cursar estudios superiores posgraduales en las siguientes líneas:

ITEM	UNIDAD/ AREA	AREAS DE CONOCIMIENTO DEL POSGRADO	MODALIDAD
1	ADMINISTRACION Y TURISMO	Administración, Comercio Exterior, Turismo, Contabilidad	PRESENCIAL O VIRTUAL
2	ARQUITECTURA E INGENIERIA	Diseño, Arquitectura, Patrimonio, Mecánica	PRESENCIAL O VIRTUAL
3	CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION	Humanidades, Ciencias Sociales	PRESENCIAL O VIRTUAL
4	AREAS ADMINISTRATIVAS	Gestión Documental, Gestión de proyectos, Gestión Financiera	PRESENCIAL O VIRTUAL

ARTÍCULO TERCERO: Los requisitos para aplicar a la convocatoria están reglamentados en la Resolución 1193 del 19 de noviembre de 2015, la cual se encuentra publicada en la página web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: Adicional a los requisitos establecidos en la Resolución 1193 del 19 de noviembre de 2015, la edad máxima del empleado para postularse, debe cumplir con las siguientes condiciones:



RESOLUCIÓN N° 423
(25 de abril de 2016)

“Por medio de la cual se abre convocatoria para otorgar incentivos en educación posgradual para los empleados de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar”.

1. El docente de carrera al que le falten 6 años para pensionarse deberá contar con el aval de Consejo Académico.
2. El empleado administrativo de carrera al que le falten 2 años para pensionarse no podrá acceder a dicho incentivo. Según la siguiente tabla.

HOMBRES	$X + 2Y \leq 62$	Dónde: X= Edad actual Y= Tiempo de duración del estudio Posgradual
MUJERES	$X + 2Y \leq 57$	

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se tendrá en cuenta únicamente para los recursos CREE asignados en el año 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2016.


CARMEN ALVARADO UTRÍA
Rectora


LILETTE TATIANA AGUAS POLO
Secretaria General